

## III. OTRAS DISPOSICIONES

### MINISTERIO DE JUSTICIA

**4418** *Real Decreto 590/2012, de 23 de marzo, por el que se indulta a doña Rosa Salazar Jiménez.*

Visto el expediente de indulto de doña Rosa Salazar Jiménez, condenada por la Audiencia Provincial de Salamanca, sección primera, en sentencia de 30 de junio de 2008, revisada por Auto de dicha Audiencia Provincial de 23 de diciembre de 2010, como autora de un delito contra la salud pública, a la pena de cuatro años, seis meses y un día de prisión, con inhabilitación del derecho de sufragio pasivo durante el tiempo de la condena y multa de 261.316,20 euros, por hechos cometidos en el año 2006, en el que se han considerado los informes del Tribunal sentenciador y del Ministerio Fiscal, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 23 de marzo de 2012,

Vengo en indultar a doña Rosa Salazar Jiménez la pena privativa de libertad pendiente de cumplimiento, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de cuatro años desde la publicación del real decreto.

Dado en Madrid, el 23 de marzo de 2012.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,  
ALBERTO RUIZ-GALLARDÓN JIMÉNEZ